

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 368/2010

Rawson (Chubut), 24 de noviembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.996, año 2010, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contrato Banco del Chubut S. A. – Estudio Jurídico Dres. SILVESTRONI, VIRGOLINI, MALONEAY (Nota N° 259/10)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a fs. 105) al Asesor Legal mediante Dictamen N° 145/10 y al Contador Fiscal a fs. 108) mediante Dictamen N° 390/2010 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES